

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES</p> <p>FORMATO AVISO</p>	Código: FOR-DSS-005
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int. 49329 – 27/09/2017
		Página: 1 de 1

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a **ANÓNIMO** a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en la Respuesta – **RAD E2024042500 - REQ 20246920413421**

EL SUSCRITO
DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario ____
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

Porque la dirección es incorrecta ____

La dirección no existe ____

El destinatario desconocido__ _ ____

No hay quien reciba la comunicación.

Cambio de domicilio _____

Otro, X____

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de – **RAD E2024042500 - REQ 20246920413421**

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 18 de Septiembre de 2024, a las 7:00 am.

Carolina Mora B.

DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 26 de Septiembre de 2024, a las 4:30 pm.

Carolina Mora B.

DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

Proyectó: **Angie Stephanie Cubillos Veintimilla**
Responsable



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



BOGOTÁ

Fecha: 2024-09-12 16:14:13

Radicado: S2024151267



Cod Dependencia: 43 Fol:
Tipo Documental:
Remite: SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ
Destino: ANONIMO
Total Anexos: 0

Código 12240

Bogotá D.C.

Señor
ANONIMO

Asunto: Respuesta RAD E2024042500
Radicado 20246920413421

Respetado señor Anónimo, reciba un cordial saludo.

De manera atenta y acorde a su solicitud, la Subdirección para la Vejez, y de acuerdo con la misionalidad y funciones administrativas establecidas en el artículo 1° del Decreto Distrital 607 de 2007, emite respuesta a su requerimiento recibido a través de la Alcaldía Local de San Cristóbal, en los siguientes términos:

En atención a su derecho de petición en el que solicita ***“(...) las bases de datos fueron alteradas desde integración social en plena campaña electoral y personas que llevaban 15 días de inscritas ingresando y personas que llevan hace siete u ocho años aún continúan en lista de espera, pero jamás hacen nada (...)”***, atentamente comunicamos que para la generación de los listados de priorización la entidad toma en cuenta los criterios de priorización definidos en la Resolución 218 de 2023, los cuales presentamos a continuación:

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

- Personas víctimas de hechos violentos asociados con el conflicto armado, de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 1448/2011 y los Decretos Nacionales 4633, 4634 y 4635 de 2011 con estado incluido en el Registro Único de Víctimas - RUV.
- Persona con discapacidad
- Persona indígena, afrocolombiana, palanquera, raizal, Rrom o gitana que se encuentren en los registros oficiales avalados por la entidad competente, los registros del Sistema Nacional de Información Indígena, la certificación de los cabildos indígenas, la certificación de la Comisión Consultiva de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, entre otros que determine el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la SDIS.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240912-161536-df6773-52712275
2024-09-12T12:25:34-05:00 - Pagina 1 de 5



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



- Persona de la cual dependen económicamente niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad u otras personas mayores.
- Persona con enfermedades de alto costo o enfermedades terminales certificadas por la entidad de salud.
- Persona perteneciente a los sectores sociales LGBTI
- Persona con identidad de género femenino
- Persona con mayor edad entre las personas solicitantes de servicio.
- Personas que egresan por finalización de proceso en servicios públicos de atención institucionalizada que no cuenten con una red de apoyo social o familiar o que esta se encuentre en vulnerabilidad económica.
- Persona que vive sola y sus ingresos no superan el medio (1/2) SMMLV o Persona que vive con la familia y al sumar los ingresos del hogar y dividirlo por el número de integrantes, es inferior o igual a medio (1/2) SMMLV por persona.
- Personas registradas en la encuesta Sisben IV que se encuentran en los grupos A, B a C1.

De acuerdo con lo anterior, comunicamos que una vez las personas mayores son focalizadas se consolida una lista de priorización mensual general de todas las solicitudes a la fecha de corte, en la cual cada persona tiene un puntaje acorde con el cumplimiento de los criterios antes mencionados, es de aclarar, que la antigüedad en la solicitud del servicio no es un criterio para ser priorizado, toda vez, que se tienen en cuenta las condiciones de vulnerabilidad de la persona mayor.

Posteriormente, las personas que ocupan los primeros lugares en el listado de priorización acorde con la rotación de cupos de cada localidad reciben una visita de validación de condiciones, para verificar los criterios de ingreso que se presentan a continuación:

CRITERIOS DE INGRESO – Apoyo Económico Tipo B, B desplazado y C

- Personas residentes en la ciudad de Bogotá.
- Personas que tienen como mínimo tres años menos de la edad que rige para adquirir el derecho a pensión por Vejez.
- No percibir pensión.
- No percibir subsidio económico del programa Colombia Mayor.
- Persona que vive sola y sus ingresos no superan el medio (1/2) SMMLV o Persona que vive con la familia y al sumar los ingresos del hogar y dividirlo por el número de integrantes, es inferior o igual a medio (1/2) SMMLV por persona.

Así las cosas, comunicamos que la entidad, no ha incurrido en ninguna situación irregular frente a la generación de los listados de priorización, por el contrario se aplican puntos de

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign.
Acuerdo: 20240912-161536-df0773-52712275
2024-09-12T12:25:34-05:00 - Página 2 de 5



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



control permanentes y se validan condiciones de las personas mayores con el objetivo de que los apoyos económicos sean entregados a las personas mayores que se encuentran en situación de vulnerabilidad y pobreza.

En los anteriores términos se da respuesta a la solicitud, cualquier inquietud adicional será atendida a través del sistema distrital de quejas y soluciones <https://bogota.gov.co/sdqs/>.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT

Subdirectora para la Vejez

Secretaría Distrital de Integración Social

Copia: Alcaldía Local de Ciudad Bolívar – Sr. Diego Arley Arenas Manrique – alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: Gloria Ángela Tirado Hernández - Profesional Servicio Apoyos Económicos para Personas Mayores
Revisó: Claudia Yaneth Castellanos Castellanos – Coordinadora Servicio Apoyos Económicos para Personas Mayores

Las firmas autorizadas están definidas en los Decretos 607 de 2007, Decreto 445 de 2014, Decreto 587 de 2017, Decreto 459 de 2021 y Decreto 113 de 2023.

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co (<https://gencu.sdis.gov.co/index.php/447567?lang=es>).

El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign.
Acuerdo: 20240912-161536-df0773-52712275
2024-09-12T11:25:34-05:00 - Página 3 de 5

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2024151267

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240912-161536-d1d773-52712275

Creación: 2024-09-12 16:15:36

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-09-12 21:29:34



Escanee el código
para verificación

Firma: .

Carolina Mora B.

Diana Carolina Mora B.
52955091
dmoram@sdis.gov.co
Subdirectora para la vejez
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: .

Claudia Yaneth Castellanos Castellanos

Claudia Yaneth Castellanos Castellanos
35477203
ccastellanosy@sdis.gov.co

SDIS

Elaboración: .

Gloria Angela Tirado Hernandez

GLORIA ANGELA TIRADO HERNANDEZ
52448721
gtirado@sdis.gov.co
CONTRATISTA
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240912-161536-d1d773-52712275
2024-09-12 17:25:34-05:00 - Pagina 4 de 5



REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2024151267

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240912-161536-d1d773-52712275

Creación: 2024-09-12 16:15:36

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-09-12 21:29:34



Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	GLORIA ANGELA TIRADO HERNANDEZ gtirado@sdis.gov.co CONTRATISTA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCI	Aprobado	Env.: 2024-09-12 16:15:45 Lec.: 2024-09-12 16:19:33 Res.: 2024-09-12 16:19:44 IP Res.: 190.27.225.68
Revisión	Claudia Yaneth Castellanos Castellano ccastellanosy@sdis.gov.co SDIS	Aprobado	Env.: 2024-09-12 16:19:44 Lec.: 2024-09-12 16:23:06 Res.: 2024-09-12 16:23:20 IP Res.: 190.27.225.68
Firma	Diana Carolina Mora B. dmoram@sdis.gov.co Subdirectora para la vejez Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-09-12 16:23:20 Lec.: 2024-09-12 21:29:21 Res.: 2024-09-12 21:29:34 IP Res.: 186.84.108.82



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240912-161536-d1d773-52712275
2024-09-12T21:29:34-05:00 - Página 5 de 5

